

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

6232 *Resolución de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican cinco captadores solares, fabricados por GreenOne Tec Solarindustrie GmbH.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Estec Renovables, S.L. con domicilio social en c/ Hortensia, 55, 28863 - Cobeña, Madrid para la certificación de 5 captadores solares, fabricados por GreenOne TEC Solarindustrie GmbH en su instalación industrial ubicada en Austria:

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos:

Laboratorio emisor	Clave
ITW	04COL349OEM02,04COL349/1
ITW	09COL784/1;09COL784Q/1;09COL785OEM04
AIT	2.04.00750.1.0-1QT(2);2.04.00750.1.0-1-LT(2)
AIT	2.04.00834.1.0-2-LT(1);2.074.00834.1.0.2-QT(1)
ITW	09COL784/1;09COL784Q/1;09COL785OEM04

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad Quality Austria Training Certification and Evaluation Ltd confirma que GreenOne TEC Solarindustrie GmbH, cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto emitir la Resolución de Certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
VR 14 CPC.	NPS-9917
IDKM Integra 2,5.	NPS-10017
FK8210 4H Prestige.	NPS-10117
FK8250 H Prestige.	NPS-10217
IDKM Integra 1,25.	NPS-10317

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución.

Según la disposición transitoria de la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, se otorga un periodo transitorio de cuatro años para que las certificaciones de captadores solares se realicen según las Normas UNE-EN 12.975-1 y UNE-EN 12.975-2. Transcurrido dicho plazo, 12 de diciembre de 2018, tanto para la certificación como para la renovación, se deberán presentar los informes de ensayo según las normas UNE-EN 12.975-1 e ISO 9.806, no siendo válidos por tanto a efectos de la próxima renovación a partir de la fecha indicada, los informes de ensayo que se hubieran presentado para la presente certificación y no cumplieren las citadas Normas.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo para los modelos que se especifica a tabla anterior se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña NPS-9917

Identificación:

Fabricante: GREENone TEC Solarindustrie GmbH.
Nombre comercial: VR14 CPC.
Tipo de captador: Tubos de vacío.
Año de producción: 2004.

Dimensiones:

Longitud: 1645 mm.
Ancho: 1555 mm.
Altura: 107 mm.
Área de apertura: 2,22 m².
Área de absorbedor: 1,18 m².
Área total: 2,57 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42 kg.
Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.
Fluido de Transferencia de Calor: Tyfocor LS.

Resultados del ensayo

- Rendimiento térmico:

η_0	0,605	
a_1	0,85	W/m ² K
a_2	0,01	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
0	540	944	1349
20	493	898	1302
40	428	833	1238
60	346	750	1155

2. Modelo con contraseña NPS-10017

Identificación:

Fabricante: GREENone TEC Solarindustrie GmbH.

Nombre comercial: IDKM Integra 2,5.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2061 mm.

Ancho: 1225 mm.

Altura: 107 mm.

Área de apertura: 2,33 m².

Área de absorbedor: 2,29 m².

Área total: 2,52 m².

Especificaciones generales:

Peso: 49 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.

Fluido de Transferencia de Calor: Agua/propilenglicol.

Resultados del ensayo

Modificador ángulo incidencia: 0,94 ($K_0(50^\circ)$).

- Rendimiento térmico:

η_0	0,776	
a_1	3,293	W/m ² K
a_2	0,011	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
0	723	1266	1808
20	560	1102	1644
40	375	918	1460
60	171	713	1255

3. Modelo con contraseña NPS-10117

Identificación:

Fabricante: GREENone TEC Solarindustrie GmbH.
 Nombre comercial: FK8210 4H Prestige.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 1731 mm.
 Ancho: 1170 mm.
 Altura: 83,4 mm.
 Área de apertura: 1,907 m².
 Área de absorbedor: 1,847 m².
 Área total: 2,025 m².

Especificaciones generales:

Peso: 32,65 kg.
 Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.
 Fluido de Transferencia de Calor: Agua/propilenglicol.

Resultados del ensayo

Modificador ángulo incidencia: 0,98 ($K_0(50^\circ)$).

• Rendimiento térmico:

η_0	0,799	
a_1	4,174	W/m ² K
a_2	0,009	W/m ² K ²

Nota: referente al área de apertura

• Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	528	985	1443
30	359	812	1269
50	167	624	1081

4. Modelo con contraseña NPS-10217

Identificación:

Fabricante: GREENone TEC Solarindustrie GmbH.
 Nombre comercial: FK8250 H Prestige.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2151 mm.
 Ancho: 1170 mm.

Altura: 84 mm.
 Área de apertura: 2,403 m².
 Área de absorbedor: 2,311 m².
 Área total: 2,515 m².

Especificaciones generales:

Peso: 38,6 kg.
 Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.
 Fluido de Transferencia de Calor: Agua/propilenglicol.

Resultados del ensayo

Modificador ángulo incidencia: 0,94 (K_θ(50°)).

- Rendimiento térmico:

η_0	0,78	
a_1	3,123	W/m ² K
a_2	0,019	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	670	1232	1795
30	483	1046	1608
50	260	822	1384

5. Modelo con contraseña NPS-10317

Identificación:

Fabricante: GREENone TEC Solarindustrie GmbH.
 Nombre comercial: IDKM Integra 1,25.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1016 mm.
 Ancho: 1228 mm.
 Altura: 109 mm.
 Área de apertura: 1,11 m².
 Área de absorbedor: 1,08 m².
 Área total: 1,25 m².

Especificaciones generales:

Peso: 25 kg.
 Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.
 Fluido de Transferencia de Calor: Agua/propilenglicol.

Resultados del ensayo

Modificador ángulo incidencia: 0,92 ($K_0(50^\circ)$).

- Rendimiento térmico:

η_0	0,765	
a_1	3,951	W/m ² K
a_2	0,011	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
0	340	594	849
20	247	502	757
40	145	399	654
60	33	287	542

Madrid, 6 de abril de 2017.–La Directora General de Política Energética y Minas,
M.^a Teresa Baquedano Martín.